



SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

CAAS 1

SESIÓN 2ª. EXTRAORDINARIA 2019

	DÍA: 14	MES: MARZO	AÑO: 2019
ASUNTO QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ:	SOLICITUD SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO Y REALIZAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA <u>LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.</u>		
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN DE OPERACIONES	OFICIO DE SOLICITUD: Oficio No. DM/HRAEI/1074/2018, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2018.		
I.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:	<p>SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO</p> <p>Los detalles de las especificaciones del servicio se encuentran descritos en el FO-CON-03 "Requisición de Bienes y Servicios" y Anexo Técnico, adjuntos a la presente, en el cual se detallan los requerimientos específicos y las condiciones generales que debe cumplir el proveedor.</p> <p>Para dar cabal cumplimiento a las atribuciones conferidas en las disposiciones legales antes descritas que no se tenían contempladas inicialmente, se requiere dar continuidad al Servicio de Laboratorio Clínico, ya que los análisis clínicos contribuyen al estudio, prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud de los pacientes que solicitan los servicios de atención médica quirúrgica, ambulatorios, y hospitalarios de alta especialidad y de segundo nivel, a efecto de estar en posibilidad de fungir como Hospital Federal de Referencia de Alta Especialidad dentro del Sistema de Protección Social en Salud.</p>		

st

Handwritten signatures and marks in blue ink.



**II. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE
LOS BIENES O SERVICIOS:**

a) Vigencia de la contratación

La vigencia de contratación será a partir del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2019, o bien cuando se agote el monto máximo del presupuesto adjudicado, lo que suceda primero.

b) Plazos y Lugar de Entrega.

El Servicio se prestará en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca ubicado Carretera Federal México Puebla, Km. 34.5 Zoquiapan, Ixtapaluca Estado de México, C.P. 56530. Estas actividades serán coordinadas y supervisadas en todo momento, por el Área Administradora del Contrato a través del personal que respectivamente se designe para tal efecto

c) Condiciones de entrega

Las muestras clínicas de pacientes hospitalizados y en unidad de cuidados intensivos adultos y pediátricos; se tomarán en los primeros 15 minutos después de que se solicitan a través del sistema informático.

La toma de muestras de los pacientes de consulta externa deberá ser de atendidos en un máximo de 15 minutos.

En los casos que el personal de la empresa no tome la muestra adecuada y se requiera tomar nueva muestra, para pacientes foráneos y de la ciudad, la empresa deberá responsabilizarse de la nueva toma de muestra, evitando que el paciente se desplace nuevamente al Hospital, y los canalizará a otro laboratorio, lo cual será sin costo tanto para el paciente como para el Hospital, y no deberá alterar los tiempos de respuesta.

El procesamiento de las muestras especiales: deberá realizarse dentro de las primeras 24 horas todos los días durante el tiempo del contrato, en los horarios y la forma que permita a la empresa cumplir los tiempos de respuesta, para el caso de muestras cuyas determinaciones que se realicen fuera de las instalaciones del Hospital, excepto aquellas pruebas que requieren un proceso calendarizado.

En caso de una inconformidad con el resultado, la empresa deberá corroborar y ratificar este sin costo alguno para el Hospital. En caso de que persista la inconformidad con el resultado de alguna determinación, el administrador del contrato del Hospital solicitará a la empresa que envíe la prueba a otro laboratorio y los costos y el envío serán cubiertos por ésta.

El 90% de las pruebas de alta especialidad solicitadas por el Hospital, deberán ser procesadas por la empresa en México, cumpliendo con los estándares de calidad.

Contar como mínimo con 2 centros de procesamiento de muestras distribuidas en la Ciudad de México y área metropolitana, por lo que deberá de prever que la logística deberá ser inmediata para cubrir cualquier contingencia para la realización de estudios a pacientes ambulatorios, hospitalarios; estos estudios podrán ser electivos o de urgencia, cuando así se solicite, en cualquiera de las siguientes áreas, estudios de histocompatibilidad y genética, biología molecular, química clínica, urianálisis, microbiología, parasitología, hematología y coagulación, inmunología e inmunohistoquímica.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



2019

AÑO DEL CAUILLLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

II. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Derivado del oficio número **DO/HRAEI/1074/2018**, realizado por la Dirección de Operaciones, la Subdirección de Recursos Materiales procedió a realizar la Investigación de mercado con fundamento en los artículos 2 fracción X, 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28, 29 y 30 de su Reglamento, conformándose por lo siguiente:

I. La que se encuentre disponible en CompraNet:

Se realizó la búsqueda en el sistema CompraNet para consultar el histórico, encontrándose los siguientes expedientes en los que se pudo verificar que existen bienes de similares características, sin que se pudiera verificar el precio unitario de cada una de las partidas. Se anexan impresiones de los siguientes expedientes consultados:

- 1833550 - LA-050GYR014-E505-2018 PRUEBAS DE LABORATORIO PARA PROSPERA 2019
- 1840975 - SERVICIO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO 2019
- 1671519 - CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO
- 1815927 - SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO
- 1850348 - AA-050GYR004-E22-2019-SERV. INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO CLINICO PAQUETE

II. La obtenida de organismos especializados de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente:

La Subdirección de Recursos Materiales envió solicitud de cotización a las empresas Dicipa, S.A. de C.V., Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V., Medica Sur, S.A. de C.V., Laboratorio Clínico Polab, S.A. de C.V. y Laboratorios Clínicos de Puebla, S.A. de C.V. el día 24 de enero con fecha de cierre a las 16:00 horas del día 29 de enero del presente año, estando próxima la hora límite para recepción de cotizaciones y al no recibir ninguna, se les comunicó mediante correo electrónico la ampliación para la presentación de su cotización para el día 01 de febrero hasta las 15:00 horas, con la finalidad de propiciar mayor participación y por la cantidad de requisitos solicitados; obteniéndose cotizaciones en tiempo y forma.

Propósito de la Investigación de Mercado.

Con los datos obtenidos de las fuentes antes citadas, se permite determinar lo siguiente:

1. Existe oferta del servicio requerido, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida.
2. Se han delimitado los precios preponderantes en el mercado, los cuales se encuentran plasmados en el formato denominado FO-CON-05, además de que, en éste, se determinó la mediana de los precios obtenidos la investigación de mercado.
3. Derivado de la obtención de los precios unitarios por prueba, se pudo constatar que los precios ofertados por la empresa Laboratorio Médico Polanco, S.A. de C.V., son los mismos que se encuentran vigentes en el contrato plurianual HRAE-LPN-043-2016 relativo a "La contratación del servicio integral de laboratorio clínico para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018" y su convenio modificatorio.
4. Considerando que los precios unitarios cotizados y el número de pruebas probables que realizará el área requirente, rebasan los montos máximos de actuación para una Invitación a Cuando Menos Tres Personas corresponde realizar un procedimiento de Licitación Pública, o en su caso y de así determinarlo el área requirente, podrá realizar una Adjudicación Directa exceptuando el procedimiento de Licitación Pública, fundamentándola en alguno de los supuestos de los artículos 40 y 41 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

**V. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PROPUESTO FUNDADO Y MOTIVADO:**

El esquema de contratación propuesto (adjudicación directa) garantiza el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional y en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que se acreditan los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, imparcialidad y honradez a que se refieren dichos ordenamientos legales, aseguando las mejores condiciones para el Estado.

La contratación del servicio de Laboratorio Clínico, se sustenta en los artículos 41, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su reglamento, que disponen lo siguiente:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

(...)

III. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

“Artículo 72. Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley, deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación: (...)

III. Será procedente contratar mediante adjudicación directa fundada en la fracción III cuando, entre otros supuestos, la dependencia o entidad acredite con la investigación de mercado correspondiente, que se obtienen las mejores condiciones para el Estado y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales, al contratar con algún proveedor que tenga contrato vigente previamente adjudicado mediante licitación pública y éste acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los bienes o servicios materia del contrato celebrado con la misma u otra dependencia o entidad;

La contratación propuesta se encuadra en la hipótesis de los artículos antes descritos, toda vez que se cuenta con un contrato vigente por un convenio modificatorio con el proveedor propuesto para la presente adjudicación, el cual fue adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-012NBU999-N58-2016 para la Contratación Plurianual del Servicio de Laboratorio Clínico, para los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018, que se llevó a cabo en el mes de junio de 2016, además de que también se cuenta con el escrito del proveedor donde acepta otorgar las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad de los servicios, materia del contrato antes descrito.



PARTIDA PRESUPUESTAL:	33901 "SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS"					
V. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO:	<table border="1" data-bbox="856 444 1724 586"> <thead> <tr> <th data-bbox="856 444 1272 483">MONTO MÍNIMO</th> <th data-bbox="1272 444 1724 483">MONTO MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="856 483 1272 586">\$16,400,000.00 (Dieciséis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</td> <td data-bbox="1272 483 1724 586">\$41,000,000.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="699 613 1932 699">El pago se realizará a los 20 días naturales siguientes a la aceptación de la factura original, mediante transferencia electrónica de fondos, en moneda nacional, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p data-bbox="699 727 1932 753">En la presente contratación no se otorgará anticipo.</p> <p data-bbox="699 781 1932 867">El pago de los servicios proporcionados quedará condicionado, proporcionalmente, al pago o entero que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el instrumento contractual no procederá el cobro de dichas penas.</p>		MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO	\$16,400,000.00 (Dieciséis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$41,000,000.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO					
\$16,400,000.00 (Dieciséis millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)	\$41,000,000.00 (Cuarenta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)					
VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES:	Se propone a la empresa LABORATORIO MÉDICO POLANCO, S.A. DE C.V. , con R.F.C. LMP771017AM6, con domicilio ubicado en Oaxaca # 26-28, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. C.P. 06700					
<p data-bbox="147 1013 1932 1094">VII. ACREDITACIÓN DE CRITERIOS: ASIMISMO, SE FUNDA Y SE MOTIVA EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.</p> <p data-bbox="147 1094 1932 1393">EFICACIA: Con la Adjudicación Directa que se propone, se obtendrán de manera inmediata los objetivos institucionales, por la vía de la contratación oportuna de los servicios de Laboratorio Clínico, lo cual no se lograría mediante el procedimiento de licitación pública, ya que el tiempo que requiere la realización el procedimiento en todas sus etapas, aún si se llevará a cabo con tiempos recortados, considerando que el tiempo requerido desde la investigación de mercado, la integración de la convocatoria, la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y Compranet, el acto de Junta de Aclaraciones, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el Acto de Fallo hasta la firma del Contrato, es de aproximadamente 25 días naturales, aunado a que se requiere la instalación y puesta en marcha del equipamiento, así como del sistema informático y en su caso, la adecuación de los espacios físicos destinados para tal efecto, lo que conllevaría ampliar aún más el plazo a 30 o 45 días, días en que no se puede dejar de prestar el servicio de laboratorio clínico en el hospital, por lo que con la adjudicación directa se garantizaría la continuidad del servicio en tiempo y forma, aprovechando las instalaciones y equipamiento ya desarrollados e implementados tanto por el proveedor del servicio de laboratorio como por el Inversionista Proveedor, motivo por el cual la Adjudicación Directa es el procedimiento de contratación idóneo para este caso concreto, garantizando para el Hospital, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.</p>						

at

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El contar con los servicios de Laboratorio Clínico que se pretenden adquirir, permitirá al Hospital prestar oportunamente los Servicios Médicos a los que está obligado con la población a la que sirve, con el grado de calidad demandado por la misma, y ante todo asegurando la continuidad a los tratamientos de los pacientes.

EFICIENCIA: Con el presente procedimiento; se optimizan los tiempos para la contratación, ya que el procedimiento de adjudicación directa se realiza en mucho menos tiempo que el requerido para llevar a cabo una licitación pública, cubriendo todas las etapas de los diversos eventos que se tienen que desahogar, aunado a ello se reduce también el uso de recursos humanos y materiales, ya que la realización de una licitación pública requiere la participación de un mayor número de personal por más tiempo para atender desde la elaboración de la convocatoria, la coordinación de cada uno de los eventos del procedimiento, tiempo y recursos que podrían ocuparse en otras actividades de igual o mayor importancia para el hospital

El procedimiento propuesto garantiza una respuesta inmediata a los requerimientos de este Hospital, lo cual da la posibilidad de contar con los servicios de Laboratorio Clínico que requieren los Servicios médicos de manera pronta.

TRANSPARENCIA: El presente procedimiento de Adjudicación Directa propuesto es transparente, dado que todas las personas que lo soliciten tendrán acceso a la información de manera oportuna, clara y completa.

IMPARCIALIDAD: Es importante señalar, que el conocer la razón social de la empresa propuesta para la adjudicación de los servicios de Laboratorio Clínico materia de la presente justificación, permite establecer con claridad, que no existe discrecionalidad para que el contrato se celebre con otra empresa ya que es la misma a quien de forma imparcial se le adjudicó la contratación, mediante licitación pública.

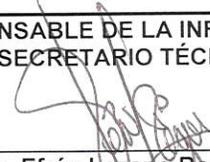
HONRADEZ. - Se realiza el procedimiento propuesto con estricto apego a la normatividad que rige la materia, mediante Adjudicación Directa, aplicando para su desarrollo procesos claros, expeditos y con responsabilidades plenamente identificadas, que garantizan para el Hospital las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad considerando las circunstancias descritas en la presente justificación.

VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE MARZO DE 2019.

DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- Oficio de Solicitud del área requirente
- Requisición de Bienes y Servicios FO-CON-03
- Anexo Técnico.
- Resultado de la Investigación de Mercado FO-CON-05
- Oficio de Autorización de Suficiencia Presupuestal autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros.
- Cotización y aceptación del proveedor

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN
SECRETARIO TÉCNICO


Lic. Efrén Lozano Rodríguez
Responsable de Contratos y Pedidos



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



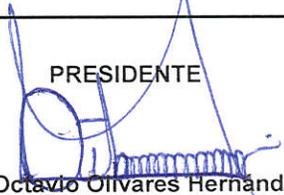
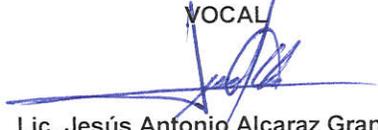
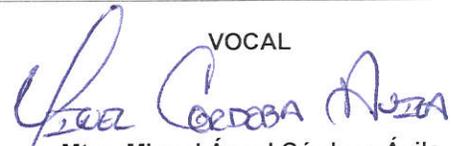
2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACUERDO

ACUERDO DEL PUNTO 5 DE LA ORDEN DEL DÍA DE LA 2ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2019.-----
LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA CON DERECHO A VOZ Y VOTO, ACUERDAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN TÉRMINOS DE LA SECCIÓN VII, FRACCIÓN II DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CAAS, DICTAMINAR PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22, FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO. -----

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Octavio Olivares Hernandez Director de Administración y Finanzas</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">Dra. Alma Rosa Sánchez Conejo Directora Médica</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">Dr. Héctor Marino Zavala Sánchez Director de Operaciones</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL SUPLENTE</p>  <p style="text-align: center;">Mtro. José Guadalupe Avila Licerio Representante de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">Lic. Jesús Antonio Alcaraz Granados Subdirector de Recursos Materiales</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">Ing. Juan Manuel Rivera Garrido Subdirector de Recursos Financieros</p>
	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">Mtro. Miguel Ángel Córdoba Ávila Responsable de los Servicios de Enfermería</p>	